



Anuncio de licitación

Número de Expediente **64/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 21-08-2024 a las 16:14 horas.



Estructura y acondicionamiento de planta semisótano de Edificio para dos viviendas y usos múltiples en Noales (T.M. Montanuy) – Fase 1

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 815.847,01 EUR.

→ Importe 489.897,58 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 404.874,03 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 9 Mes(es)

→ Observaciones: El plazo de ejecución será de NUEVE MESES, a contar desde la fecha de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo, pudiéndose prorrogar por condiciones meteorológicas y otros motivos debidamente justificados, siempre y cuando se cuente con plazo suficiente para justificar la subvención.

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES241 Huesca Noales (T.M. Montanuy)

→ Clasificación CPV

→ 45212170 - Trabajos de construcción de edificios para actividades de recreo.

→ 45211300 - Trabajos de construcción de viviendas.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento En virtud del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se aplica el procedimiento abierto simplificado, ya que el valor estimado del contrato de obra es inferior a 2.000.000 € (IVA excluido).

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=0RSmSNyBpVrECtSnloz%2BZQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Montanuy**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=IL6VqiFm64IQK2TEf XGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza del Ayto s/n
→ (22487) Montanuy España
→ ES241

Contacto

→ Correo Electrónico ayuntamiento@montanuy.es

Proveedor de Pliegos

→ Montanuy (Huesca)
→ Sitio Web <https://www.montanuy.es>

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 10/09/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Plaza Ayuntamiento, 1
→ (22487) Montanuy España

Dirección de Visita

→ Plaza Ayuntamiento, 1
→ (22487) Montanuy España

Contacto

→ Teléfono 974554009
→ Fax 974554010
→ Correo Electrónico ayuntamiento@montanuy.es

Recepción de Ofertas

→ Montanuy (Huesca)
→ Sitio Web <https://www.montanuy.es>

Dirección Postal

→ Plaza Ayuntamiento, 1
→ (22487) Montanuy España

Dirección de Visita

→ Plaza Ayuntamiento, 1
→ (22487) Montanuy España

Contacto

→ Teléfono 974554009
→ Fax 974554010
→ Correo Electrónico ayuntamiento@montanuy.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 10/09/2024 a las 23:59
→ Observaciones: Se recomienda descargar la herramienta de presentación de ofertas con tiempo

Proveedor de Información adicional

→ Montanuy (Huesca)
→ Sitio Web <https://www.montanuy.es>

Dirección Postal

→ Plaza Ayuntamiento, 1
→ (22487) Montanuy España

Dirección de Visita

→ Plaza Ayuntamiento, 1
→ (22487) Montanuy España

Contacto

→ Teléfono 974554009
→ Fax 974554010
→ Correo Electrónico ayuntamiento@montanuy.es

suficiente, para poder solventar, en su caso, cualquier problema técnico que pudiera surgir. Herramienta: "Guía de los servicios de Licitación Electrónica para Empresas" que podrán encontrar en el siguiente enlace:
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>. Téngase también en cuenta el horario de soporte de la PLACSP (L-J 9h A 19h; V 9h a 17h)

Otros eventos

Apertura del sobre que contiene la documentación administrativa, la oferta económica y Documentación cuantificable de forma automática

- Apertura sobre administrativo y criterios cuantificables automáticamente
- El día 11/09/2024 a las 09:00 horas
- El sobre (único) contendrá la documentación administrativa, la oferta económica y Documentación cuantificable de forma automática, de acuerdo con lo establecido en la cláusula novena del PCAP

Tipo de Acto : Privado

- Condiciones para la asistencia : Sede del Ayuntamiento de Montanuy

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Lugar

- Sede del Ayuntamiento de Montanuy

Dirección Postal

- Plaza Ayuntamiento, 1
- (22487) Montanuy España

Objeto del Contrato: Estructura y acondicionamiento de planta semisótano de Edificio para dos viviendas y usos múltiples en Noales (T.M. Montanuy) – Fase 1

→ Descripción del procedimiento

Estructura y acondicionamiento de planta semisótano de Edificio para dos viviendas y usos múltiples en Noales (T.M. Montanuy) – Fase 1

→ Valor estimado del contrato 815.847,01 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 489.897,58 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 404.874,03 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45212170 - Trabajos de construcción de edificios para actividades de recreo.

→ 45211300 - Trabajos de construcción de viviendas.

→ Plazo de Ejecución

→ 9 Mes(es)

→ Observaciones: El plazo de ejecución será de NUEVE MESES, a contar desde la fecha de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo, pudiéndose prorrogar por condiciones meteorológicas y otros motivos debidamente justificados, siempre y cuando se cuente con plazo suficiente para justificar la subvención.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Huesca

→ Código de Subentidad Territorial ES241

Dirección Postal

→ C./ San Sebastián, 1 de Noales, que corresponde a las fincas con referencias catastrales 7936703CH0073N0001EB, 7936702CH0073N0001JB y 7936701CH0073N0001IB

→ (22487) Noales (T.M. Montanuy) España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - Cláusula 20)b. La empresa deberá someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea, en materia de Protección de Datos. La acreditación por el licitador propuesto como adjudicatario, se efectuará aportando declaración responsable – Anexo 9, a requerimiento de la Administración

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Cláusula 20)a. Cumplimiento requisitos Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan programas de ayuda de rehabilitación residencial y vivienda social del PRTR, y la Orden del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística de 26.12.2023. Cumplimiento art. 60 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre (exigencias de eficiencia energética, gestión de residuos y circularidad)

→ Favorecer la formación en el lugar de trabajo - El contratista deberá garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios, así como medidas necesarias para la prevención de la siniestralidad laboral (Acreditación por el licitador propuesto como adjudicatario, aportando Declaración responsable Anexo 10, a requerimiento de la Administración)

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar se acreditará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) o en el Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón, de conformidad con el artículo 159.4.a) de la LCSP. El certificado de inscripción podrá presentarse junto con la Declaración responsable (Anexo 1) cumplimentada. La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo. En caso de no hallarse inscritos los datos necesarios para la acreditación de dichos extremos, el adjudicatario deberá presentar la documentación necesaria a requerimiento de la administración.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, especificando el importe, las fechas y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato (283.411,82 € IVA excluido). • En el caso de tratarse de obras realizadas para destinatarios públicos, será necesario aportar certificados de buena ejecución emitidos por dichos destinatarios. • En el caso de tratarse de obras realizadas para destinatarios privados, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del licitador (Anexo 5) acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Para determinar que una obra es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los códigos CPV de este contrato [45212170-8 y 45211300-2]. No obstante, la acreditación de la solvencia técnica podrá ser sustituida por lo que conste en el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) o Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón, siempre que conste la clasificación en el grupo C ("EDIFICACIONES"). El referido certificado de clasificación deberá ir acompañado en todo caso de una declaración responsable en la que el licitador manifieste que los datos de clasificación no han tenido variación (Anexo 6). **Umbral:** 283411.82 **Periodo:** 5 últimos años

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Seguro de indemnización - La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno de los siguientes medios, conforme al artículo 87 de la LCSP: Volumen anual de negocios o Seguro de indemnización por riesgos profesionales. - Seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al menos el valor estimado del contrato de la Fase 1 (404.874,03 €uros IVA excluido) hasta el fin de plazo de presentación de ofertas junto con un compromiso de renovación o prórroga del mismo que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. La acreditación de la solvencia económica y financiera podrá ser sustituida por lo que conste en el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) o Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón, siempre que conste la clasificación en el grupo C ("EDIFICACIONES"). El referido certificado de clasificación deberá ir acompañado en todo caso de una declaración responsable en la que el licitador manifieste que los datos de clasificación no han tenido variación (Anexo 6). **Umbral:** 404874.03 **Periodo:** Hasta el fin de plazo de presentación de ofertas junto con un compromiso de renovación o prórroga del mismo que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato

→ Cifra anual de negocio - La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno de los siguientes medios, conforme al artículo 87 de la LCSP: Volumen anual de negocios o Seguro de indemnización por riesgos profesionales. - Volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas; deberá ser al menos el valor estimado del contrato de la Fase 1 (404.874,03 €uros IVA excluido). Deberá acreditarse por medio de certificado o nota simple de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si la empresa está inscrita en dicho Registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. La acreditación de la solvencia económica y financiera podrá ser sustituida por lo que conste en el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) o Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de

Aragón, siempre que conste la clasificación en el grupo C ("EDIFICACIONES"). El referido certificado de clasificación deberá ir acompañado en todo caso de una declaración responsable en la que el licitador manifieste que los datos de clasificación no han tenido variación (Anexo 6). **Umbral:** 404874.03 **Periodo:** 3 últimos años

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre unico
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Evento de Apertura** Apertura del sobre que contiene la documentación administrativa, la oferta económica y Documentación cuantificable de forma automática
- **Descripción** Sobre (único) que contiene la documentación administrativa, la oferta económica y Documentación cuantificable de forma automática. El licitador deberá incluir en este sobre: 1) ANEXO 1: Declaración responsable. Podrá acompañarse si así se desea de certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE). 2) ANEXO 2: Oferta económica y Documentación cuantificable de forma automática. La oferta se presentará cumplimentando el Anexo 2, en base a cuatro criterios de adjudicación. La ausencia de presentación del Anexo 2, así como la omisión del precio ofertado, o la existencia de errores o contradicciones en su cumplimentación, conllevará la inadmisión de la proposición. La falta de indicación de alguno del resto de criterios dará lugar a que no se obtenga ningún punto por estos conceptos, sin posibilidad de subsanación. 3) ANEXO 3: Declaración responsable Adscripción y Disposición de medios. La adscripción de medios mínima exigida es la siguiente: - Jefe de obra. - Encargado de obra. 4) ANEXO 4: Declaración responsable relativa al grupo empresarial. Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal de empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar el Anexo 4. 5) ANEXO 5: Certificado solvencia técnica (en el caso de acreditar la solvencia técnica mediante relación de obras realizadas para destinatarios privados). El Anexo 5 se acompañará de los documentos obrantes que acrediten la realización de la prestación -, siempre que no se disponga de certificados de buena ejecución emitidos por los mismos. 6) ANEXO 6: Declaración responsable Clasificación. El licitador indicará si está clasificado en el Grupo C "EDIFICACIONES".

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Ampliación del plazo de garantía
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 10
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 10
- Distancia desde el domicilio social del licitador hasta el emplazamiento de las obras objeto del contrato
 - **Subtipo Criterio** : Medioambiental
 - **Ponderación** : 10
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 10
- Precio
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 - **Ponderación** : 70
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 70
- Visita técnica a la zona de actuación
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 10
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 10
- Se aceptará factura electrónica
- **Programas de Financiación** Financiación con fondos de la UE

→ Fuente de financiación Asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

→ Descripción de Programas de Financiación C02.I02.P02.S16.S08

Subcontratación permitida

→ En ningún caso la subcontratación podrá superar el 60% del precio de adjudicación y deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos establecidos en la Cláusula 22 del PCAP.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No